

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. México vive una crisis de seguridad pública sin precedentes, la mayoría de los delitos que incluyen ejercicio de violencia han roto todos los récords durante este sexenio.
 - II. Un informe presentado por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), confirma que durante la administración de Andrés Manuel López Obrador se han rebasado las 150 mil víctimas de homicidio doloso y en el primer trimestre de 2023 hay casi 2% más de víctimas que el año pasado.
 - III. Este sexenio también es el peor en desapariciones de personas, feminicidios, delitos que atentan contra la vida de las personas, extorsiones, delitos que atentan contra la libertad personal, robos a negocio, narcomenudeo, trata de persona, delitos que atentan contra la
- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.**

sociedad, lesiones dolosas, violencia familiar y violaciones, entre otros delitos.

- IV. De igual forma, los robos crecieron de 49,227 en diciembre de 2022 a 51,591 para enero de 2023, una diferencia de 2,364 casos (4.8% más).
- V. Los mexicanos consideran que el principal problema que enfrenta el país es la inseguridad y la delincuencia, de acuerdo con cifras recabadas por Mitofsky sobre preferencias para el voto, y según una encuesta realizada por el Inegi, 6 de cada 10 habitantes de 18 años y más consideraron inseguro vivir en su ciudad.
- VI. Con la tasa de crímenes al alza, el Estado está obligado a implementar acciones que puedan prevenir a la ciudadanía de ser víctimas de un delito en la medida de lo posible.
- VII. En los últimos años se han desarrollado aplicaciones en otros países como Estados Unidos y Brasil, que rastrean el crimen y sirven para alertar y avisar a los ciudadanos que se puedan encontrar en zonas de alto riesgo. A su vez los usuarios de este tipo de aplicaciones pueden reportar incidentes en tiempo real, las cuales son verificadas y notifican a las personas que se encuentran en el área geográfica donde ocurrió el suceso.
- VIII. Este tipo de aplicaciones puede resultar una gran herramienta para los ciudadanos, al permitir que sean más conscientes de los incidentes criminales que ocurren cerca de ellos y tomen precauciones adicionales para su seguridad personal, además de fortalecer la colaboración comunitaria y empoderar a los ciudadanos al involucrarnos y fomentar que participen activamente en la lucha contra el crimen

CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:
Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

III.- Conforme al artículo 21, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

IV. Conforme al artículo 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal párrafo I y XIII, en el que establece la competencia y atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:

- I. *Formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la propuesta de Programa Nacional de Seguridad Pública, y ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones, así como el programa sectorial correspondiente, con el fin de coadyuvar a la prevención del delito; proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con*

DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal;

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a sus homólogas en las entidades federativas a desarrollar una aplicación para el servicio de telefonía móvil en materia de seguridad pública y prevención del delito que advierta a las usuarias y usuarios de dicho servicio en tiempo real sobre la comisión de algún delito y contenga un mapa interactivo de incidencia delictiva.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA